

INVITACIÓN PÚBLICA

MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA

No. MCIP – 001 DE 2018

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., identificado con NIT. 890.205.335-2, quien en adelante se denominará EL SANATORIO O EL CONTRATANTE O LA ENTIDAD, de conformidad a lo estipulado en el Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”* y regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección objetiva del contratista y Buena Fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad, invita a los interesados en presentar oferta o ser veedores, para la ejecución del presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Para la prestación de los servicios de salud, la entidad cuenta con un parque automotor, una planta de generación de energía y otros equipos relacionados a continuación:

TOYOTA MODELO 1994, OFS - 056
TOYOTA MODELO 2005, OSF – 150
CHEVROLET MODELO 2012, OSB - 000
MOTOCARRO, AKT MODELO 2011, 475 - AAI
PLANTA ELECTRICA
GUADAÑADORA
ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL Y PERMANENTE

El Sanatorio de Contratación E.S.E., requiere el suministro de combustible tipo gasolina corriente, ACPM, grasas, aceites y lubricantes para las ambulancias que son utilizadas en el traslado de pacientes por referencia y/o contra referencia hacia otros niveles de complejidad en las ciudades del Socorro, San Gil, Bucaramanga y a otras ciudades donde se requiera, el carro oficial de la gerencia destinado a comisiones oficiales de la entidad, la planta eléctrica se utiliza para la generación de energía opcional para la iluminación y el funcionamiento de los equipos eléctricos de la entidad cuando se suspende el servicio prestado por la electrificadora.

Igualmente el Sanatorio debe dar cumplimiento al programa de mantenimiento de la institución lo cual se requiere el combustible, aceites, grasas para el funcionamiento y limpieza de equipos y actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes e inmuebles. Por lo que resulta necesaria la contratación que se

INVITACIÓN PÚBLICA

plantea mediante el presente estudio para suministro de combustible tipo gasolina corriente, ACPM, aceites, grasas y lubricantes para el Sanatorio de Contratación E.S.E.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad y garantizar el servicio requiere contratar el suministro de combustible tipo gasolina corriente, ACPM, aceites, grasas y lubricantes, según las siguientes especificaciones y características técnicas:

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD
1	ACEITE HELIX 20W-50	GALON
2	ACEITE MOBIL 20W-50 GALON	GALON
3	ACEITE MOBIL 15W-40 GALON	GALON
5	LIQUIDO PARA FRENOS DOT-5 ALEMAN	FRASCO
8	GASOLINA CORRIENTE	GALON
9	ACPM	GALON

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018 y/o hasta agotar los recursos asignados.
- **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de combustible, aceites, grasas y lubricantes efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Nota - Actualización de precios: Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional establece los precios de referencia del combustible (gasolina corriente y ACPM), en

INVITACIÓN PÚBLICA

las diferentes ciudades del país, en caso de alza o rebaja debidamente autorizada por el mismo, se reflejará en las actas parciales, las que se actualizarán los precios en el porcentaje ajustado por el gobierno, en aras de preservar el equilibrio económico del contrato.

- **Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E. y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado.
- b) Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente, en el municipio de Contratación – Santander.
- c) El combustible que se suministre debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el Gobierno Nacional y descritas en el presente estudio previo.
- d) Garantizar el suministro de combustible tipo gasolina corriente, ACPM, aceites, grasas y lubricantes para las ambulancias de propiedad del Sanatorio de Contratación E.S.E las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos, en el municipio de Contratación – Santander..
- e) Garantizar la prestación del servicio de suministro normal del combustible en casos de cortes de energía y de prelación a otros clientes en caso de escasez de combustible en el mercado, en el municipio de Contratación – Santander.
- f) Garantizar el suministro de los aceites, grasas y lubricantes en óptimas condiciones y de acuerdo a las referencias solicitadas, en el municipio de Contratación – Santander.
- g) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA

- h) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- j) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- k) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia se compromete a mantener libre al Sanatorio de Contratación E.S.E de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle al Sanatorio de Contratación E.S.E cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto.
- l) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- m) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- n) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000,00) M/CTE.**, IVA y demás impuestos incluidos.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta la sobretasa a la gasolina (en caso de aplicar) y todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro de los productos referidos en el presente estudio.

Nota. La forma de ejecución del contrato será mediante la modalidad de bolsa, de la cual se descontarán los valores de los ítems solicitados por la entidad y efectivamente suministrados por el contratista, por lo anterior no se pactará el suministro de cantidades fijas; sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad.

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

INVITACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.18-00042 de fecha Enero 22 de 2018 expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.	2010	Gastos Generales - Materiales y Suministros - Combustibles y Lubricantes	Recursos Nación - 10	\$25.000.000,00
			Recursos Propios - 20	\$14.000.000,00
TOTAL				\$39.000.000,00

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, y teniendo en cuenta que se trata de contratar el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.” cuyo valor estimado del presupuesto oficial supera los veintiocho (28) SMLMV y es inferior a los cincuenta (50) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA, razón por la cual se realizará una invitación pública según lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con la invitación pública elaborada para tal fin.

6. RECOMENDACIONES Y REGLAS APLICABLES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

6.1. RECOMENDACIONES

El proponente antes de diligenciar y presentar la información requerida deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Leer y examinar cuidadosamente la presente invitación, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- La propuesta con sus respectivos anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio y análisis, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos, anexos y demás documentos; de igual manera que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los estudios previos y la invitación, el cual consideró completo, compatible y adecuado para identificar los servicios a contratar, que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

INVITACIÓN PÚBLICA

- d) La información suministrada en el presente documento, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- e) Toda comunicación enviada por el oferente deberá ser por escrito, dirigida a la Gerencia de la entidad y radicada en la Oficina de la Secretaria de la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander, Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171100 – 7171365.
- f) El proponente con la sola presentación de su propuesta autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- g) Queda entendido que con la presentación de la propuesta, el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en la invitación pública, así mismo a lo estipulado en el reglamento Interno de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E.

6.2. REGLAS APLICABLES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) Presentarse en idioma Español
- b) Presentarse personalmente por el proponente, su representante legal, o mediante autorizado por escrito, en la fecha aquí señalada en la Secretaria de Gerencia de la E.S.E. no se evaluarán propuestas enviadas por correo, ni propuestas entregadas por personas diferentes al proponente, a su representante legal o al autorizado por escrito.
- c) Presentarse por escrito o medio impreso, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente foliadas, legajada, empastada o argollada, en sobre cerrado y sellado, marcado exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la invitación.
- d) La propuesta debe estar foliadas en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada.
- e) La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en la presente invitación.
- f) La propuesta no podrá tener enmendaduras.
- g) El sobre deberá encontrarse marcado con la siguiente información:

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E

OBJETO: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

PROPONENTE: _____

INVITACIÓN PÚBLICA

7. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, que:

- 7.1.** La propuesta técnica y económica debe incluir una carta de presentación (ver modelo, Anexo1), firmada por la persona natural o el representante legal de la jurídica o del proponente plural, y será considerada como una declaración juramentada.

En ella, entre otros asuntos se indicará que no se está incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad; que conoce la invitación pública, las adendas y acepta sus requisitos, que conoce el área del proyecto, que conoce y acepta la legislación Colombiana, que ha constituido garantía de seriedad de la oferta.

- 7.2.** Para participar en esta invitación pública es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**, el amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública. En caso de prórroga del cierre de la invitación pública, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre. El proponente que no adjunte en su propuesta la garantía de seriedad, no será tenido en cuenta para la evaluación por el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

- 7.3.** Estén consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones o concursos o celebrar contratos con el Sanatorio. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en las leyes y concretamente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y 61 de la Ley 610 de 2000, Ley 1150 de 2.007, Manual Interno de Contratación y demás normas que rigen la materia.

- 7.4.** Presenten la propuesta, debidamente firmada por la persona natural o el representante legal de la jurídica o del proponente plural, dentro de la oportunidad y en los lugares señalados en la presente invitación pública.

Así mismo contar con la autorización de la junta directiva para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del contrato a suscribir con el Sanatorio, si a ello hubiere lugar.

- 7.5.** Podrán libremente participar consorcios y uniones temporales; en tal caso, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser capaz de contratar con el Sanatorio. Los miembros del consorcio o de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Las personas jurídicas adjuntarán a su propuesta un certificado de existencia y representación legal expedida por quien tenga competencia, según la ley, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de las ofertas. La persona jurídica debe acreditar que la vigencia de la sociedad es igual a la del plazo del contrato y un (1) año más.

INVITACIÓN PÚBLICA

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, acompañará el documento en el que conste la correspondiente autorización del órgano social competente. En caso que el oferente sea un consorcio o una unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Sanatorio. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Los integrantes del Consorcio responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; los integrantes de la Unión temporal responderán de acuerdo al porcentaje de su participación porcentual por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En cualquiera de estas dos formas deberán designar a un representante del Consorcio o de la unión Temporal.

- 7.6.** En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EL PROPONENTE** deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Así como el pago al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Para acreditar el cumplimiento de este requisito deberá:

- Las personas jurídicas **PROPONENTES** aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o por su Representante Legal, según la naturaleza de la persona jurídica, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.

En el evento en que el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad de Objeto Único, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberán acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, según lo establecido en los literales anteriores.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito los PROPONENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su representante legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de seguridad social y de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.

Estos documentos deben haber sido expedidos dentro de los treinta (30) días calendario inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

- Las personas Naturales, deberán demostrar que están al día en el pago de aportes a seguridad social, para lo cual deberán presentar certificación firmada por la persona natural en donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y anexar la constancia de pago del mes correspondiente al cierre de la respectiva invitación pública.

- 7.7.** Que anexe copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

INVITACIÓN PÚBLICA

- 7.8.** Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural.
- 7.9.** Copia de la Libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, si en alguno de los anteriores sea Hombre menor de cincuenta (50) años.
- 7.10.** Que no tengan antecedentes fiscales, disciplinarios, ni penales, para lo cual se deberán allegar los respectivos certificados vigentes o autorizar su consulta.
- 7.11.** El oferente deberá presentar una declaración que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, en donde indique si a la fecha ha tenido sanciones, declaratorias de incumplimiento o si se encuentra en proceso de imposición de multas y sanciones.
- 7.12.** El proponente deberá incluir en su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente y deberá tener en cuenta lo siguiente:
- Las personas naturales o jurídicas, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del futuro contrato y un (1) año más.
 - De conformidad con lo establecido en la Ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.
- 7.13.** El oferente, sea persona natural o jurídica, deberá demostrar experiencia específica en la ejecución de mínimo DOS (2) contratos, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria del valor de los contratos aportados sea igual o superior al del presupuesto oficial.
- Para acreditar dicha experiencia, el oferente deberá anexar los contratos suscritos con sus respectivas actas de liquidación, que den cuenta del desarrollo del objeto contractual.
- 7.14.** El oferente deberá allegar estados financieros con corte a 31 de Junio de 2017, debidamente firmados por contador y de ser el caso por revisor fiscal,

INVITACIÓN PÚBLICA

acreditando copia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional de los mismos y antecedentes de la Junta Central de Contadores.

- 7.15.** El proponente deberá presentar su oferta económica, firmada por la persona natural o el representante legal de la jurídica o del proponente plural, de acuerdo a los bienes requeridos, ofertando todos y cada uno de los ítems solicitados. El valor ofertado de cada ítem no podrá ser superior al valor estimado por la entidad, so pena de rechazo. El no oferta uno o varios ítems dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

8. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., el único factor de evaluación es el MENOR PRECIO.

EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente con la oferta económica más baja, al cual se le solicitará, que en el término que se fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el oferente, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar, o completar lo insubsanable.

En la verificación y evaluación de las ofertas primara lo sustancial sobre lo formal. En caso de que este no cumpla con los requisitos exigidos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

9. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en la evaluación de las propuestas, se resolverá atendiendo lo dispuesto en el numeral 7º del 31.2 del artículo 31 del Manual de Contratación de la Entidad, el cual estipula:

“En caso de empate, la empresa aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

10. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación se efectuará a través de adendas, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., y en las páginas web del portal único de contratación y de la entidad.

En el evento en que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

11. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS.

INVITACIÓN PÚBLICA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., rechazará aquellas ofertas que no se ajusten a las exigencias de estas bases de contratación, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando la oferta no se ajuste a los requerimientos técnicos exigidos en la presente invitación pública.
- ✓ Cuando la oferta no se presenta dentro de los términos permitidos por la presente invitación pública.
- ✓ Cuando se presentan dos o más propuestas por un mismo oferente.
- ✓ La presentación extemporánea de la propuesta o en lugar diferente al indicado en la presente invitación pública.
- ✓ La no subsanación en tiempo de los documentos y requisitos habilitantes solicitados por la entidad.
- ✓ Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento y dichas características no sean subsanadas dentro de los términos y en las condiciones permitidas por la invitación pública.
- ✓ Para CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL no presentar el documento que acredite constitución, responsabilidad y representación en los términos de Ley.
- ✓ Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- ✓ La ausencia en el formulario de presupuesto de las cantidades y precios unitarios cuando se requieran. Las omisiones o cambios en lo que respecta a la descripción, la unidad o la cantidad, serán considerados factores de rechazo.
- ✓ La propuesta cuyo valor de la oferta económica sobrepase el valor del presupuesto oficial dispuesto por la entidad.
- ✓ Acreditar circunstancias o factores relacionados con la capacidad del oferente para presentar la oferta ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- ✓ En caso que el oferente se encuentre en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución, la ley y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes

12. CLAUSULAS QUE REGIRAN LA FUTURA CONTRATACIÓN

12.1. MODIFICACIONES DEL VALOR O DEL PLAZO. - Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales clasificadas previamente por el jefe de la entidad de conformidad con el informe del supervisor / interventor, haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, celebraran contrato adicional, de acuerdo con las disposiciones legales. El valor del contrato adicional no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos legales vigentes. Las adiciones relacionadas con el valor quedaran perfeccionadas

INVITACIÓN PÚBLICA

una vez suscrito el contrato efectuado el registro presupuestal siendo requisito para iniciarse la ejecución del contrato. Las relacionadas con el plazo solo requerirán firma del SANATORIO y prórroga de la garantía.

12.2. CADUCIDAD.- EL SANATORIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.

12.3. CESION. - EI CONTRATISTA no podrá ceder en forma parcial o total el presente contrato, sin previa y expresa autorización escrita del Sanatorio, de conformidad con el artículo 43, inciso 3 de la Ley 80 de 1993.

12.4. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. - El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del SANATORIO, que están consagrados en los artículos 15 y siguiente de la Ley 80 de 1993 y en el Manual Interno de Contratación.

12.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento total o parcial, doloso o culposo por parte del CONTRATISTA, este pagará al SANATORIO a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor fiscal del contrato que se imputará con indemnización parcial, pero definitiva, por los perjuicios que reciba el Sanatorio, a causa del incumplimiento y se hará efectiva por este directamente de las garantías prestadas o por jurisdicción coactiva.

12.6. CLAUSULA DE PRINCIPIOS. - Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como los referidos en las normas que regulan las conductas de los servidores públicos, las reglas de interpretación, modificación unilateral consagrada en el estatuto general de la contratación estatal, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

12.7. SUPERVISION. - Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

12.8. MULTAS. - En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al SANATORIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas **oportunamente** o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento.

INVITACIÓN PÚBLICA

De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

12.9. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. - De conformidad con el numeral 8° del numeral 31.2 del artículo 31 del Manual Interno de Contratación, la comunicación de aceptación junto con la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, el registro presupuestal y la expedición y aprobación de las pólizas exigidas para el contrato.

12.10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. - En virtud de los fines de la entidad será obligación del contratista mantener indemne al Sanatorio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al Sanatorio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

13. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numerales 1, 2, 4 y 6 del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”** se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a. Garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial destinado para la presente contratación y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

b. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

c. Calidad de los bienes suministrados.

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los

INVITACIÓN PÚBLICA

productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y seis (06) meses más.

d. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

- TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

14.CRONOGRAMA DEL PROCESO

El siguiente es el cronograma establecido para el presente proceso de selección de mínima cuantía.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Enero 24 de 2018	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72.
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA	Enero 24 de 2017	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72,.
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN U OBSERVACIONES	Hasta las 6:00 p.m. del 25 de Enero de 2018.	Por escrito, remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , y/o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o al telefax (097) 7171110 y/o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.



Nit: 890.205.335-2



INVITACIÓN PÚBLICA

PLAZO MÁXIMO PARA RESPONDER LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN U OBSERVACIONES	Hasta las 04:00 p.m. del 26 de Enero de 2018.	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72.
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta las 4:00 p.m. del 26 de Enero de 2018.	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Hasta las 6:00 p.m. del 30 de Enero de 2018.	Personalmente por el proponente, su representante legal, o mediante autorizado por escrito ante la Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación - Santander.
EVALUACIÓN DE OFERTAS	El 31 Enero de 2018.	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110. Contratación – Santander.
SOLICITUD DE SUBSANACIÓN	1 de Febrero de 2018.	Por escrito, remitidas al correo electrónico del proponente y publicadas en la página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o en la secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES.	Hasta las 4:00 p.m. del 2 de Febrero de 2018.	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , y/o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o al telefax (097) 7171110 y/o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	Febrero 5 de 2018.	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	Hasta las 6:00 p.m. del 6 de Febrero de 2018.	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , y/o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION.	Hasta las 6:00 p.m. del 7 de Febrero de 2018.	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
PUBLICACION INFORME FINAL DE LA EVALUACION.	El 8 de Febrero de 2018	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
ADJUDICACION DEL CONTRATO.	El 9 de Febrero de 2018.	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP:

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.134
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
Email: almacen@sanatoriocontratacion.gov.co



INVITACIÓN PÚBLICA

		www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.

Dado en el Municipio de Contratación, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

(ORIGINAL FIRMADO)

MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR
Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E.

Proyectó:	<i>Doris Jessenia Duarte Garcia</i> <i>Enc. Procesos Contractuales</i>	
Revisó:	<i>Deisy Yolanda Mejia Parra</i> <i>Asesor Jurídico Interno.</i>	

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores

SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

San Gil,

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**
No. MCIP – 001 DE 2018

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía, y los demás documentos que la integran, hacemos la siguiente propuesta técnica y económica para _____ (objeto de la presente Contratación).

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y legalización dentro de los _____ (_____) días siguientes a la fecha de entrega del mismo por parte del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de aceptación de la oferta se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. (Si a ello hubiere lugar).

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cédula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

Señores
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**
No. MCIP – 001 DE 2018

El contrato se adjudicará por el menor valor ofertado, una vez sumados los valores unitarios.

La propuesta económica se presentará por precios unitarios, debiendo ofertar todos los ítems contenidos en el presente formato, so pena de rechazo.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO.
1	ACEITE HELIX 20W-50	GALON	1	\$
2	ACEITE MOBIL 20W-50 GALON	GALON	1	\$
3	ACEITE MOBIL 15W-40 GALON	GALON	1	\$
4	LIQUIDO PARA FRENOS DOT-5 ALEMAN x 1000 ml.	FRASCO	1	\$
5	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	\$
6	ACPM	GALON	1	\$

Cordialmente

FIRMA DEL PROPONENTE
C.C.

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 3 CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**

No. MCIP – 001 DE 2018

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la selección Abreviada menor cuantía No. _____ cuyo objeto es “_____”, expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio tiene un término mínimo de duración de dos (02) años, contados a partir de la terminación de vigencia del contrato que de ser adjudicatarios del presente proceso de selección se firmaría con EL SANATORIO.
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente **consorcio, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse en consorcio con otras personas** naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio, son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y dos (02) años más.
6. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE
(%) ()

PARTICIPACIÓN

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

8. Los integrantes del Consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables.

9. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____

INVITACIÓN PÚBLICA

_____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

10. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____.

11. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)
Acepto

(Nombre y firma del Suplente del Consorcio)

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 4 FORMATO – DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**
No. MCIP – 001 DE 2018

Yo _____ identificado (a) con C.C. No. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 5 FORMATO – CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**
No. MCIP – 001 DE 2018

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**
No. MCIP – 001 DE 2018

REF: CONVOCATORIA (_____)

OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de Sanatorio de Contratación E.S.E., para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____, a los _____, días del mes de _____, del año 2018.

FIRMA: _____

NOMBRE

C. C. No. _____